| Subida im         | puesto       | venta     | vivienda |
|-------------------|--------------|-----------|----------|
| Escrito por asepr | o - 09/07/20 | 014 09:42 |          |

' '

La nueva reforma fiscal que entrará en vigor en 2015, dejará de tener en cuenta la antigüedad de los bienes a la hora de pagar impuestos en una transmisión. Esto es fundamentalmente gravoso para los que vayan a vender la vivienda comprada antes de 1994 en los que puede llegar a pagar varias veces más de impuestos:

- http://www.tucapital.es/blogs/notici...eforma-fiscal/

Podéis simular diferentes casos utilizando la siguiente calculadora:

- http://www.tucapital.es/calculadoras...enta-vivienda/

| Saludos. |  |  |  |
|----------|--|--|--|
|          |  |  |  |